

Año 103 — Edición No. 37.323
Sábado 17 de Enero de 1987.

2 Secc. - 20 Págs.

VALOR \$ 15

EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

00023

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA ANONIMA "(ETICA) EMPRESA
TURISTICA INTERNACIONAL C.A."

1 — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de noviembre de ... 1986, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-10510 del 08 DIC. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 202 del 9 de enero de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Modesto Moncayo, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 72'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 108'000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 72'000.000.00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: METROFITAN TOURING C.A., Eduardo Proaño, abogado José Saazar Barragán, INMOBILIARIA FERSAL S.A., Pablo Burbano De Lara, Hernán Correa Rubén Proaño, María Eulalia Balfour, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., Vicente Proaño Torres, y, Samson Jijón.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CIENTO OCHO MILLO NES DE SUCRES, dividido en ciento ocho mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Se introducen, además, las siguientes reformas estatutarias:

El Artículo Sexto, que se refiere a los Títulos de Acciones.

El Artículo Décimo Tercero, que se refiere al gobierno y administración de la compañía, el mismo que estará administrado por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente, y, el Gerente Subrogante.

El Artículo Vigésimo Segundo, el mismo que se refiere a la integración del Directorio, y duración de los cargos de vocales.

El Artículo Trigésimo Primero, que se refiere al reemplazo del Gerente de la compañía.

Guayaquil, enero 15 de 1987

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
Secretario de la Superintendencia de Compañías
Oficina de Guayaquil.

Enero 17/87